



Original

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000334-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 20 NOV 2011

**VISTO:**

El Informe Nº 70-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-CSL-IR, de fecha 23 de Noviembre del 2011, sobre conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR BELEN DE LA COMISION DE REGANTES BECERRA BELEN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00347-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de de Mayo 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el Visto, con un valor referencial de S/. 331,844.00 (TRESCIENTOS TREINTAIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR BELEN DE LA COMISION DE REGANTES BECERRA BELEN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha concluido, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el Visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.



SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRODUCTIVOS  
D.E.P. Nº 0000334-2011/GRDE-GR  
Solo para uso interno Gobierno Regional Tumbes

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRODUCTIVOS  
D.E.P. Nº 0000334-2011/GRDE-GR  
Solo para uso interno Gobierno Regional Tumbes  
776

20 NOV 2011



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000334 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

28 NOV 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
COMITARIO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Comité de Recepción de la obra "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR BELEN DE LA COMISION DE REGANTES BECERRA BELEN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Víctor Puño Lecarnaque
- Ing. Wilmer Rojas Agurto
- Abg. Rafael Montero Vincos

Quien la preside



**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOB REGIONAL  
Tumbes  
COPIA DEL ORIGINAL  
que se conserva



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
Ing. Edwin Rubén Rivas García  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓPIA DEL ORIGINAL  
Nº 0000334 - 2011 / GRT - P  
Oficina de Gerencia Regional Tumbes

Fecha: 28 NOV 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓPIA DEL ORIGINAL  
Nº 0000334 - 2011 / GRT - P

215